

III. Otras Resoluciones

Parlamento de Canarias

1770 RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2019, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación de las Resoluciones de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, de 12 de febrero de 2019, sobre Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias, de Fiscalización del Sector Público Local, ejercicio 2015 (9L/IAC-29).

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2019, debatió el Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias, de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara Resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 188.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

RESOLUCIÓN I

TEXTO:

“1) El Parlamento de Canarias aprueba el Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de Fiscalización del Sector Público Local, ejercicio 2015.

2) El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que a su vez inste al Gobierno de España a la modificación del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de forma que se flexibilice la regla de gasto.

3) El Parlamento de Canarias insta a las Corporaciones Locales Canarias a cumplir con el conjunto de recomendaciones de este informe”.

RESOLUCIÓN II

TEXTO:

“El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- Aprobar el Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización del Sector Público Local, ejercicio 2015.

2.- Instar a las entidades locales que integran el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como a los organismos autónomos, entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles dependientes de ellas que confirman el Sector Público Local a seguir las recomendaciones recogidas en el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización del Sector Público Local, ejercicio 2015.

3.- Ante las deficiencias detectadas en los datos entregados por las entidades locales, se insta al Gobierno a que inste a los Cabildos a que cumplan con su competencia de asesoramiento y soporte a los ayuntamientos en materia económico-financiera.

4.- Instar a la Audiencia de Cuentas a que sea más exigente y que utilice todas las herramientas a su alcance, para que las entidades públicas locales entreguen la información requerida en tiempo y forma en próximas ocasiones”.

RESOLUCIÓN III**TEXTO:**

“El Parlamento de Canarias acuerda:

1. Aprobar el Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de Fiscalización del Sector Público Local, ejercicio 2015.

2. Instar a la Audiencia de Cuentas de Canarias incluir en los futuros Informes de Fiscalización del Sector Público Local un análisis pormenorizado del cumplimiento de los indicadores presupuestarios y financieros y patrimoniales de las entidades locales fiscalizadas.

3. Instar a las Corporaciones Locales a adoptar las medidas pertinentes, al objeto de cumplir las recomendaciones efectuadas por la Audiencia de Cuentas de Canarias”.

RESOLUCIÓN IV**TEXTO:**

“1. El Parlamento de Canarias aprueba el Informe de Fiscalización del Sector Público Local, ejercicio 2015.

2. El Parlamento de Canarias insta a las instituciones públicas a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.”

RESOLUCIÓN V**TEXTO:**

“1. El Parlamento de Canarias aprueba el Informe de Fiscalización del Sector Público Local, ejercicio 2015.

2. El Parlamento de Canarias insta a los Cabildos Insulares a que intensifiquen su labor de asesoramiento y apoyo técnico en materia económico-financiera, a los ayuntamientos, especialmente en el caso de los que por sus características específicas carecen de recursos técnicos y de personal suficientes.

3. El Parlamento de Canarias insta a las Entidades Locales a que la elaboración, tramitación y aprobación de los respectivos presupuestos generales se realicen dentro de los plazos y conforme determina la legislación vigente.

4. El Parlamento de Canarias insta a las Entidades Locales que han incumplido con la obligación de remitir a la Audiencia de Cuentas de Canarias la Cuenta General del ejercicio 2015, en virtud de la Ley territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias a cumplir en plazo y forma, con la obligación de remitir a este órgano la documentación necesaria a efectos de poder realizar la fiscalización externa de la gestión económico, financiera y contable de las mismas.

5. El Parlamento de Canarias insta a las Entidades Locales a seguir las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas en el Informe de Fiscalización IAC 0029”.

RESOLUCIÓN VI

TEXTO:

“El Parlamento de Canarias acuerda:

1. Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias 9L/IAC-0029 de Fiscalización del Sector Público Local, ejercicio 2015.
2. Instar a que las administraciones implicadas sigan las recomendaciones del informe”.

En la Sede del Parlamento, a 18 de marzo de 2019.- El Secretario General, por delegación de la Presidencia, Salvador Iglesias Machado.